

**RES. No.0010/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0004, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 10 de enero de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

**Importación y Exportaciones de las partidas correspondientes a los capítulos 1 al 96 del período diciembre de 2018. Estos archivos deben de contener los siguientes campos: Operación, Año, Aduana, aduana de salida, D Tipo Operación, fecha liquidación, Régimen, inciso, desc. mercancías (comercial) Peso Bruto, Peso Neto, cuantía, FOB, CIF, DAI, IVA, país destino, País procedencia.**

Así mismo manifiesta la información se le entregue personalmente mediante USB.

#### **Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Organizativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 10 de enero de 2019, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2019-0004 de fecha 10 de enero de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente:

Importación y Exportaciones de las partidas correspondientes a los capítulos 1 al 96 del período diciembre de 2018. Estos archivos deben de contener los siguientes campos: Operación, Año, Aduana, aduana de salida D Tipo Operación, fecha, liquidación, Régimen, inciso, desc. mercancías (comercial) Peso Bruto Peso Neto, cuantía FOB, CIF, DAI, IVA, país destino, País procedencia.

**V)** El día 15 de enero de 2019, se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó la información en medio magnético USB, en virtud que el archivo es demasiado grande, en el cual se incluyen los campos solicitados.

**VI)** Con la respuesta antes relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud; dicha providencia se entregará personalmente a la solicitante con la respuesta antes relacionada.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0004 de fecha 10 de enero de 2019, realizada por [REDACTED] **b)** Entréguese la presente providencia con su respuestas proporcionada en USB, con los campos solicitados; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; quedando atendida la misma, la cual se le entregará en los términos ya antes mencionados, personalmente a la solicitante . **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública